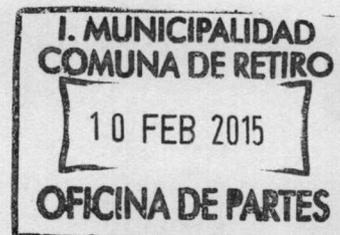


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 4181
RETIRO, 10 FEB. 2015
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 1082 del 21 de marzo de 2014, que aprueba la creación de la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos denominada 214-05-00-000-000-107 "SENDA Previene";

2.- Resolución Exenta N° 601 del 30 de enero de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa SENDA Previene en la Comunidad, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, aprobado por resolución exenta N° 601 de fecha 30 de enero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** en todos sus puntos el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la profesional Danitza Tapia Inostroza, contratada por la Municipalidad para trabajar en el programa SENDA Previene en la Comunidad.

2° **IMPÚTESE** a la cuenta complementaria 2.140.500.000.000.107 "SENDA Previene".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



PATRICIA GONZÁLEZ MUÑOZ
ADMINISTRATIVA
ENCARGADA UNIDAD DES. COMUNITARIO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/AIM/PGM/dti
DISTRIBUCION: